



AL INECOL

Con motivo de la obligación de presentar declaración informativa mensual del IVA solicitada por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunico a ustedes que, a partir del tres de septiembre del año en curso:

- El periodo para realizar las **comprobaciones y/o recuperación de gasto** de viáticos y trabajos de campo será de **5 días hábiles** posteriores a la fecha de término de la comisión.
- **NO** se podrán otorgar recursos a quienes tengan adeudos vencidos.
- En el caso de gastos no relacionados con viáticos ó trabajos de campo, **NO** se aceptarán trámites de reembolso y/o recuperación de gastos, si las facturas presentan en su fecha de expedición una antigüedad mayor de **5 días hábiles**.
- En el caso de desglose de bebidas alcohólicas solicitar facturas a nombre del Instituto que incluyan exclusivamente alimentos y bebidas **NO** alcohólicas.
- **NO** se recibirán facturas a nombre del INECOL que *incluyan compras personales*; se les solicita atentamente que sólo facturen a nombre del Instituto de Ecología, los gastos relacionados con la actividad o comisión institucional.
- **LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR UN MONTO MAYOR A \$2,000.00 SE DEBERÁN HACER A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ADQUISICIONES O DE SERVICIOS.**
- **TAMPOCO SE PODRAN HACER REEMBOLSOS POR IMPORTES MAYORES A \$2,000.00.**
- En casos excepcionales se aceptan notas de pequeños contribuyentes.

EL PERSONAL QUE TENGA PENDIENTE FACTURAS CON FECHAS DE MESES ANTERIORES, TENDRÁN COMO **FECHA LIMITE EL VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE** PARA PRESENTARLAS Y PODER HACER EL REEMBOLSO, EN SU CASO.

Atentamente

LOURDES CHAMBON
Directora de Administración